



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Lunes, 28 de septiembre de 2009

Núm. 184

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)	
	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
Anuncios 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ayuntamientos

- León 8
- Cubillos del Sil 12
- Riego de la Vega 12
- Villablino 13
- La Robla 13
- Valdepiélagos 13
- Villamoratiel de las Matas 13
- Boñar 13
- Alija del Infantado 14
- Carrocera 14
- Santa Marina del Rey 14
- Villamontán de la Valduerna 14
- Benuza 14
- Cistierna 15
- La Bañeza 15
- Urdiales del Páramo 15
- Valdevimbre 15
- San Andrés del Rabanedo 16
- Castilfalé 16
- Matadeón de los Oteros 16
- Páramo del Sil 16
- Pozuelo del Páramo 17
- Palacios del Sil 17

Mancomunidades de Municipios

- Ribera del Esla 17

Juntas Vecinales

- Villoria de Órbigo 17
- San Pelayo 18

Consejo Comarcal del Bierzo
Anuncio 18

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
Delegación de Economía y Hacienda de León
Sección de Patrimonio
Anuncio 18

Gerencia Territorial del Catastro
Delegación de León
Anuncio 19

Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial de Asturias
Anuncio 19

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil
Comisaría de Aguas 19

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de Primera Instancia

- Número dos de León 20
- Número tres de León 20
- Número seis de León 21

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción
Número tres de Ponferrada 21

Juzgados de lo Social

- Número uno de León 22
- Número dos de León 23
- Número tres de León 23
- Número uno de Ponferrada 24

ANUNCIOS PARTICULARES
Comunidades de Regantes
Canal de Pesquera 24



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

CONVOCATORIA PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA

SECRETARÍA GENERAL

Ante la imposibilidad de celebrar sesión ordinaria en la fecha señalada al efecto por acuerdo plenario de 27 de julio de 2007, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, esta Presidencia ha resuelto convocar Sesión Extraordinaria para el próximo martes día 29 de septiembre, a las once horas (11.00 h.), en el Palacio Provincial, en primera convocatoria, y si no existiese el quórum necesario, en segunda convocatoria el día 1 del próximo mes de octubre, a la misma hora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90.2 del citado Reglamento.

León, 23 de septiembre de 2009.—La Secretaria General, Cirenia Villacorta Mancebo.—La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo.

8910

* * *

La Diputación de León anuncia procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, utilizando un único criterio de adjudicación de evaluación automática, para la contratación del "Suministro de material informático no inventariable para la Diputación de León, 2009-2010".

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Diputación de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
- c) Obtención de la documentación e información:
 1. Dependencia: Servicio de Contratación y Patrimonio.
 2. Domicilio: Plaza de San Marcelo, 6.
 3. Localidad y código postal: León 24071.
 4. Teléfono: 987 29 21 52 – 987 29 22 85.
 5. Telefax: 987 23 27 56.
 6. Correo electrónico: contratación@dipuleon.es.
 7. Dirección de Internet de perfil del contratante: www.dipuleon.es

– perfil del contratante.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: dos días antes de la fecha de fin de plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 476/09.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: Suministro de material informático no inventariable para la Diputación de León, 2009-2010.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: no procede.

d) Lugar de ejecución:

1. Domicilio: Dependencias de la Diputación de León, se indicará en cada pedido de consumibles, en caso de no indicarse, el lugar de entrega se efectuará en el Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Diputación de León, Palacio de los Guzmanes.

2. Localidad y código postal: León.

e) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución se iniciará a partir de la formalización del contrato y finalizará una vez se hubiera agotado el crédito asignado (100.000 €, I.V.A. incluido). Plazo de entrega: La Diputación de León, de acuerdo con sus necesidades, realizará diferentes pedidos de consumibles que deberán ser entregados en un plazo máximo de 48 horas a partir de la realización del referido pedido.

f) Admisión de prórroga: No.

g) Establecimiento de acuerdo marco: No procede.

h) Sistema dinámico de adquisición: No procede.

i) CPV:

- Cartuchos de tinta: 30125100-2.
- Tinta para impresora: 30192112-9.
- CD-ROM: 30217340-8.
- Material informático: 30217300-6.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: no procede.

d) Criterios de adjudicación: un único criterio de adjudicación de evaluación automática. Ver cláusula 2.8 del pliego.

1. El ofertante deberá indicar el precio unitario de todos y cada uno de los productos que se relacionan en el Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas (Relación de consumibles), indicando igualmente el importe resultante de multiplicar dicho precio unitario por la cantidad estimada de consumo, por último reflejará la suma total de dichos importes.

2. Se procederá a realizar la adjudicación al ofertante que además de cumplir los requisitos establecidos en el apartado I oferte una valoración inferior.

3. Esta valoración de todos los productos servirá para realizar el proceso de selección del adjudicatario, no comprometiéndose la Diputación de León a la adquisición del total de los productos ni a las cantidades reflejadas en dicho anexo (relación de consumibles).

4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 86.206,88 € + 16 % de IVA – Importe total: 100.000,00 €.

5. Garantías exigidas:

Garantía provisional: 3% del presupuesto del contrato. Importe: 2.586,21 €.

Garantía definitiva: 5 % del presupuesto de licitación, excluido el IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Solvencia económica y financiera:

Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica y profesional:

Por el siguiente medio (Art. 66.1 L.C.S.P.): Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

c) Otros requisitos específicos: Ver pliego.

d) Contratos reservados: No procede.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Servicio de Contratación y Patrimonio.

2. Domicilio: Plaza de San Marcelo, 6.

3. Localidad y código postal: León 24071.

4. Dirección electrónica: contratacion@dipuleon.es.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

e) Admisión de variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. Apertura de las ofertas.

a) Dirección: Plaza de San Marcelo, 6. (Sala de Reuniones).

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Fecha y hora: El miércoles de la semana siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas (sin contar la semana de publicación); si éste fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. Hora: 12:00 h.

9. Gastos de publicidad: A cargo del adjudicatario en los términos de la Ordenanza fiscal nº 3 reguladora de la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

10. Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de la Unión Europea*: No procede.

11. Otras informaciones: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

León, 18 de septiembre de 2009.-El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

8767

108,00 euros

La Junta de Gobierno de la Diputación de León, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2009, acordó aprobar la convocatoria y bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de la provincia de León con población inferior a 20.000 habitantes, para la construcción de pequeñas obras de instalaciones deportivas de titularidad pública; año 2009, por un importe total de trescientos mil euros (300.000 €), con cargo a la Partida 601-452.53/762.00, RC 22009012501, con sujeción a las siguientes:

"BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE LEÓN CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PEQUEÑAS OBRAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TITULARIDAD PÚBLICA, DURANTE EL AÑO 2009

Primera.- Objeto y finalidad.- La presente Convocatoria se realiza al amparo de lo establecido en el art. 17.2 de la Ley General de Subvenciones y de la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Pleno de la Diputación el día 27 de febrero de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 70 de 11 de abril de 2008), y tiene por objeto la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades locales de la provincia de León con población inferior a 20.000 habitantes, para la construcción de pequeñas obras de instalaciones deportivas de titularidad pública y de interés deportivo local, comarcal y/o provincial, destinadas genéricamente a la práctica deportiva de carácter recreativo y polivalente, además de para la construcción de instalaciones de deportes autóctonos y tradicionales leoneses, cuyas obras se ejecuten durante los años 2009 y 2010.

Segunda.- Bases reguladoras.- Las subvenciones objeto de la presente Convocatoria se regirán, además de por lo previsto en las presentes Bases, por lo dispuesto en las Bases Generales Reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Diputación Provincial de León, aprobadas por acuerdo del Pleno de 27 de febrero de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 45/2008, de 5 de marzo (en adelante BGS).

Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones, en su redacción dada por acuerdo plenario de 27 de febrero de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 70/2008, de 11 de abril), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de

Subvenciones, en el Reglamento que la desarrolla, y en las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

Tercera.- Aplicación presupuestaria.- La Diputación Provincial de León destinará al presente Programa una dotación económica de trescientos mil euros (300.000 €), con cargo al Presupuesto para el año 2009, imputable a la partida presupuestaria 601-452.53/762.00, denominada "Pequeñas obras instalaciones deportivas".

Cuarta.- Beneficiarios.- Podrán obtener la condición de beneficiarios los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León, y Mancomunidades de la misma cuyos municipios no superen los 20.000 habitantes, que reúnan los requisitos establecidos en la base 3ª de las BGS.

Quinta.- Obligaciones del beneficiario.- Los beneficiarios deberán cumplir, junto con las impuestas en el art. 7 de la Ordenanza General de Subvenciones, las obligaciones establecidas en la base 5ª.5 de las BGS.

La obligación de adoptar medidas de difusión del patrocinio de la Institución Provincial, deberá acreditarse con documentación que se ajuste al tipo de actividades a subvencionar, y en particular deberá asumir la obligación de adoptar las medidas de difusión del patrocinio de la Institución Provincial para lo cual deberá colocar un cartel anunciador de obra, en el que figure expresamente la subvención de la Diputación de León, así como en los rótulos (pancartas) permanentes donde deberá figurar en lugar visible y preferente el logotipo de la Institución Provincial.

Sexta.- Cuantía de la subvención.- La cantidad total de subvención a conceder por la Diputación de León no superará en ningún caso el 50% del presupuesto total de la obra, asumiendo el Ayuntamiento beneficiario el resto del presupuesto. No obstante, la cuantía máxima a aportar por esta Institución Provincial nunca será superior a 20.000 € por obra.

El presupuesto de las obras, a incluir en dicha Convocatoria, serán de un importe no superior a 50.000 €, incluidos gastos generales (13%), beneficio industrial (6%) e IVA (16%).

La ayuda concedida se reducirá en la parte que proporcionalmente corresponda si se produjera baja en la contratación o, si por cualquier causa, el importe definitivo de la inversión no alcanzara la cifra consignada en el presupuesto presentado.

Séptima.- Gastos subvencionables y subcontratación.-

A) Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen a lo largo del año 2009 y hasta el 30 de septiembre de 2010, y en cualquier caso la construcción y realización de pequeñas obras que se realicen en instalaciones deportivas de la provincia de León.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado. Con carácter general, no se considerará gasto subvencionable el impuesto sobre el valor añadido, salvo que el beneficiario acredite mediante certificación administrativa no estar obligado o estar exento de la declaración de dicho impuesto.

Al subvencionarse gastos de inversión deberá expedirse una factura detallada conforme al proyecto elaborado, a la que se acompañará certificado final de obra expedido por el técnico competente, visado por el colegio profesional correspondiente.

B) Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 €, en el supuesto de coste por ejecución de obra, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes empresarios, conforme a lo previsto en el art. 31, punto 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

C) En esta convocatoria se admite la subcontratación hasta el 100%.

Octava.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir

del siguiente al de la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (base 4ª.2 de las BGS), y deberá presentarse:

1.- Modelo de solicitud conforme al Anexo I.

2.- Memoria valorada o proyecto de la obra a realizar, con el presupuesto desglosado por conceptos o unidades de obra.

3.- Certificado de la Secretaría del Ayuntamiento, en el que conste bien la disponibilidad de los terrenos sobre los cuales va a construirse la instalación o la titularidad municipal de la instalación objeto de subvención.

4.- Certificado de la Secretaría del Ayuntamiento, en el que conste el número de niños en edad escolar, y el de adultos mayores de 60 años, referido al día 1 de enero de 2009.

Novena.- Procedimiento de concesión y resolución.-

1.- La concesión de la subvención se ajustará al procedimiento previsto en el art. 12, así como en lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.- El instructor del procedimiento será el Jefe del Servicio de Deportes que formulará la propuesta de resolución definitiva, previo informe del órgano colegiado, designado por Resolución de la Presidencia de 11 de octubre de 2007.

El órgano competente por razón de la cuantía para la autorización del gasto será la Junta de Gobierno.

3.- La subvención se adjudicará teniendo en cuenta los siguientes criterios objetivos, con el siguiente orden de prioridad:

a) Construcción de instalaciones deportivas para la práctica de actividades de carácter recreativo y polideportivo, hasta un máximo de 20 puntos.

b) Construcción de instalaciones deportivas para la práctica de deportes autóctonos y tradicionales leoneses, hasta un máximo de 10 puntos.

c) Construcción de instalaciones incluidas dentro de una zona o complejo deportivo ya existente, hasta un máximo de 5 puntos.

Otros datos a valorar:

1.- Número de población escolar y de adultos mayores de sesenta años:

a) Población escolar:

- De 1 a 20 niños 1 punto.

- De 21 a 40 niños 2 puntos.

- De 41 a 60 niños 3 puntos.

- Incrementándose 1 punto por cada 20 niños en edad escolar, hasta un máximo de 10 puntos.

b) Número de adultos de edad igual o superior a 60 años:

- De 60 a 70 años 1 punto.

- De 70 a 80 años 2 puntos.

- De 80 años en adelante 3 puntos.

2.- Niveles de organización en actividades deportivas realizadas en los tres últimos años, bien desarrolladas por la propia entidad solicitante o por alguna de las asociaciones o clubes del municipio, y debidamente documentadas:

1.- Hasta 4 actividades, en los últimos tres años, 8 puntos.

2.- Dos puntos más por cada actividad realizada en el período de tiempo expresado, hasta un máximo de 20 puntos.

3.- Accesibilidad de la instalación (eliminación de barreras), 5 puntos si la instalación carece de barreras u obstáculos que impidan o dificulten la accesibilidad y 0 puntos en caso contrario. Criterio de valoración que se acreditará mediante certificado del Secretario del Ayuntamiento en el que se haga constar la carencia o no de barreras arquitectónicas.

Décima.- Anticipos.- Se podrá anticipar hasta un 75% de la subvención concedida en función del importe de la adjudicación de la obra. El anticipo se realizará previa solicitud del beneficiario (Anexo IV bis), a la que se acompañará certificación expedida por el fedatario público en la que conste:

- La obra adjudicada.

- La fecha del acuerdo, el órgano, así como el importe de la adjudicación.

En las obras que se ejecuten por administración, el anticipo de hasta el 75% de la obra a ejecutar se efectuará una vez se acredite por la entidad local, mediante certificación administrativa expedida por la Secretaría, el comienzo de la ejecución de la obra.

Undécima.- Plazo y forma de justificación.- La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se ajustará al sistema de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto de carácter especial, presentando, hasta el 30 de noviembre de 2010, los Anexos III y V bis, así como la documentación siguiente:

a) Certificado de la Secretaría de la entidad beneficiaria de la subvención que acredite la ejecución de la obra o certificación técnica, en su caso.

b) La documentación que acredite que se ha puesto tanto el cartel anunciador de obra en el que figure expreso la subvención de la Diputación de León, así como los rótulos (pancartas) permanentes, en los que figure plasmado, en lugares visibles y preferentes de la instalación subvencionada, el logotipo de la Institución Provincial.

A estos efectos deberá tenerse en cuenta la obligación del beneficiario de diligenciar los justificantes de gasto por el importe de la subvención concedida, haciendo constar la diligencia "La presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial".

Duodécima.- Procedimiento de pago y control financiero.- El pago se efectuará una vez acreditados los requisitos señalados en el art. 18 de la Ordenanza General de Subvenciones y en la base 5ª de las BGS.

Por el órgano interventor se efectuará una comprobación anual plena sobre la base de una muestra representativa de las subvenciones otorgadas mediante este sistema. El control financiero de estas subvenciones se regirá por lo dispuesto en el título III, en especial por lo previsto en el art. 51 de la Ley General de Subvenciones.

Decimotercera.- Compatibilidades con otras ayudas o subvenciones.- Será de aplicación lo determinado en la base 5ª de las BGS, no siendo compatibles las subvenciones que se otorguen dentro de esta Convocatoria con otras concedidas dentro de Programas que promueva y desarrolle la Diputación de León para la misma actividad.

Decimocuarta.- Criterios de graduación de posibles incumplimientos, pérdida del derecho al cobro y reintegro.- Será de aplicación lo dispuesto en el capítulo IV de la Ordenanza General de Subvenciones.

La presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido en la base Undécima dará lugar automáticamente a la pérdida del 20% de la cuantía concedida.

El incumplimiento de la obligación de publicitar la subvención concedida en el plazo establecido inicialmente dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención en un 5%. Si transcurrido este plazo se mantuviera el incumplimiento de la obligación de difusión, la pérdida del derecho al cobro se elevará a un 20%. Esta deducción será acumulativa respecto de las señaladas anteriormente.

La falta de presentación de la documentación justificativa en los plazos de los requerimientos producirá la pérdida total del derecho al cobro.

Décimoquinta.- Recursos.- Contra los acuerdos de aprobación de la convocatoria y de resolución de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación y notificación, respectivamente.

Asimismo, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante la Ilma. Sra. Presidenta, en el plazo de un mes.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición".

ANEXO I

- SOLICITUD -

Don/doña con DNI nº y domicilio en c/ CP , en calidad de (1) de (2) con domicilio a efectos de notificación en c/ CP localidad tfn.: fax:

Expone:

Que creyendo reunir los requisitos establecidos en la convocatoria de subvenciones, se compromete a realizar en su totalidad la actividad o el programa de actividades para el que pide la ayuda, y para ello

Solicita:

Sea admitida la presente con la documentación adjunta, para su inclusión en el Programa de

Declara:

1.- Que no se encuentra incurso/a en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones, a cuyos efectos cumplimenta el documento que conforma el Anexo II (este Anexo no será aportado por las entidades locales).

2.- Que se compromete a comunicar a esta Diputación cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.

3.- Que presta su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social cedan a la Diputación Provincial de León la información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, respectivamente.

4.- Que para la realización del proyecto/actividad

No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras Administraciones Públicas ni de entidades públicas o privadas.

Ha solicitado y recibido las subvenciones que a continuación se relacionan:

a) Subvenciones de administraciones o entidades públicas:

Entidad	Concedida o solicitada	Cantidad
---------	------------------------	----------

b) Subvenciones de entidades privadas:

Entidad	Concedida o solicitada	Cantidad
---------	------------------------	----------

5.- Asimismo, se compromete, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos y tan pronto como se conozca, a comunicar a la Excm. Diputación la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.

En, a de de 200

El Solicitante,

(Firma y sello)

Fdo.:

(1) Alcalde, Presidente J.V., entidad, interesado en general o su representante.

(2) Ayuntamiento, Junta Vecinal, entidad.

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO

Don/doña (nombre y dos apellidos), con DNI nº, y domicilio en localidad provincia código postal, como de la entidad (en su caso), con domicilio en

Comparece:

Ante don/doña (nombre y apellidos de la autoridad administrativa), con DNI nº, en su calidad de (denominación del cargo o puesto de trabajo) de (nombre del organismo o Administración Pública).

Declara que (nombre del particular o de la entidad):

1.- No ha sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

2.- No ha solicitado la declaración de concurso, ni ha sido declarado/a insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla

declarado/a en concurso, ni esta sujeto/a a intervención judicial, ni ha sido inhabilitado/a conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

3.- No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

4.- Sus administradores y representantes legales no están incurso en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

5.- No tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

6.- No ha sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según lo previsto en la Ley General de Subvenciones o en la Ley General Tributaria.

7.- Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, manifestando su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente, cedan a la Diputación Provincial de León la información relativa al cumplimiento de tales obligaciones.

En, a de de 200

El solicitante,

(Firma y sello)

Fdo.:

Diligencia: Para hacer constar que en mi presencia formula la anterior declaración

(Firma de la autoridad administrativa y sello)

ANEXO III

MODELO SOLICITUD ABONO SUBVENCIÓN

Don/doña, con DNI nº, en calidad de, con domicilio en la localidad de c/ nº, CP', como beneficiario de la subvención concedida al amparo de la convocatoria, para el desarrollo de la actividad

Declara bajo su responsabilidad:

1.- Que ha realizado en su totalidad la actividad subvencionada, adjuntando la memoria de la actividad y la memoria económica de la cuenta justificativa (esta última según Anexo V).

2.- Que ha cumplido la obligación de adoptar las medidas de difusión exigidas y ha acreditado en plazo su cumplimiento.

3.- Que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por (*), considerando otras subvenciones que pudieran haberse concedido para la misma finalidad.

4.- Que se compromete a custodiar los documentos justificativos de la subvención, los recibos, y su aplicación conforme a los documentos y facturas originales reglamentarias.

5.- Que se compromete a facilitar cuanta información le sea requerida por la Diputación Provincial de León, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a la actividad subvencionada.

6.- Que se compromete a realizar el registro contable del ingreso de la subvención percibida, según establece el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Por todo ello, solicita:

El abono de la citada subvención, adjuntando la documentación justificativa requerida en el art. 15.1 de la Ordenanza General de Subvenciones.

ANEXO: RELACIÓN AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS: "CARRETERA DE SANTA MARINA DE VALDEÓN A POSADA DE VALDEÓN"

Finca	Pol.	Parc.	Sup.afec.	Calif.	Cultivo	Nombre	Apellidos	Domicilio
Termino municipal: Posada de Valdeón								
4	I	82	101	MB	Monte bajo	Martina	Alonso Valbuena	C/ Alondra, 1 San Andrés del Rabanedo (León)
7	I	98	96	E	Pastos	Tomás y Mª Teresa	Rojo Rojo	C/ La Cabroja, 8 Cabezón de la Sal (Cantabria)
11	I	108	79	E	Pastos	José	Campo Ramonal	Posada de Valdeón (León)
16	I	1860	715	MB	Monte bajo	Tomás y Mª Teresa	Rojo Rojo	C/ La Cabroja, 8 Cabezón de la Sal (Cantabria)
18	I	62	48	PD	Prado seco	José	Gonzalo Peña	Santa Marina de Valdeón (León)
19	I	63	52	PD	Prado seco	Hdros. de Soledad	Martínez Peña	C/ San Roque, 19 Potes (Asturias)
21	I	66	66	PD	Prado seco	Alfonso	Rojo González	C/ Jaime Hermida, 8 Madrid
22	I	68	71	PD	Prado seco	Silvina	Casado Pérez	C/ Comercio, 4 2º 3ª A Madrid
24	I	1859	54	PD	Prado seco	Hdros. de Francisco	Casado Pérez	C/ Comercio, 4 2º 3ª A Madrid
26	I	83	152	PD	Prado seco	Martina	Alonso Valbuena	C/ Alondra, 1 San Andrés del Rabanedo (León)
27	I	84	273	PD	Prado seco	Antonia	Pérez Rojo	C/ Semillano Sánchez, 40 Cistierna (León)
30	I	87	63	PD	Prado seco	Hdros. de Francisco	Casado Pérez	C/ Comercio, 4 2º 3ª A Madrid
31	I	88	54	PD	Prado seco	Jesús	Valbuena González	Santa Marina de Valdeón (León)
32	I	95	102	PD	Prado seco	Moisés	Álvarez González	C/ Pelicano, 14 7º Izq. Valladolid
32-A	I	94	97	URB	Urbana	Ángel	Díez González	C/ Truchillas, 9 9º León
36	I	118	4	MB	Monte bajo	José	Campo Ramonal	Posada de Valdeón (León)
45	I	344	1.354	PD	Prado seco	Jesús	Valbuena González	Santa Marina de Valdeón (León)
50	I	334	447	PD	Prado seco	Hdros. de Antonia	Pellitero Martínez	C/ Bolgachina Torres, 2,3ºD Oviedo (Asturias)
53	I	138	40	MB	Monte bajo	Jesús-Marcelino	Valbuena Suárez	Bo. Frama, 10 Cabezón de Liébana (Cantabria)
54	I	142	83	E	Pastos	Hdros. de Francisco	Casado Pérez	C/ Comercio, 4 2º 3ª A Madrid
57	I	329	335	E	Pastos	Carmen	Peña Burón	Posada de Valdeón (León)
59	I	363	80	PD	Prado seco	Alfonso	Rojo González	C/ Jaime Hermida, 8 Madrid
62	I	325	230	E	Pastos	Vicente	Pérez Peña	Posada de Valdeón (León)
64	I	323	353	MB	Monte bajo	Vicente	Pérez Peña	Posada de Valdeón (León)
65	I	322	255	MB	Monte bajo	Antonia	Gonzalo Peña	Santa Marina de Valdeón (León)
66	I	321	1.049	PD	Prado seco	Tomás y Mª Teresa	Rojo Rojo	C/ La Cabroja, 8 Cabezón de la Sal (Cantabria)
67	I	320	68	PD	Prado seco	Hdros. de Ana M.	Valbuena Compadre	C/ La Cestona, 82 5º B Madrid
70	I	314	661	PD	Prado seco	Hdros. de José-Luis	Valle Rabanal	C/ Fuentes Carrionas, 8, 1º B Guardo (Palencia)
74	I	309	320	PD	Prado seco	Tomás y Mª Teresa	Rojo Rojo	C/ La Cabroja, 8 Cabezón de la Sal (Cantabria)
76	I	306	679	PD	Prado seco	Tomás y Mª Teresa	Rojo Rojo	C/ La Cabroja, 8 Cabezón de la Sal (Cantabria)
77	I	305	65	PD	Prado seco	Hdros. de Rosalía	Lozano Valbuena	C/ Vega Palo, 20 Villablino (León)
87	I	390	323	PD	Prado seco	Hdros. de Soledad	Martínez Peña	C/ San Roque, 19 Potes (Asturias)
88	I	394	45	PD	Prado seco	María	Gonzalo Peña	Santa Marina de Valdeón (León)
89	I	399	482	PD	Prado seco	Alfonso	Rojo González	C/ Jaime Hermida, 8 Madrid
93	I	421	382	PD	Prado seco	Desconocido		
96	I	423	496	PD	Prado seco	Antonia	Gonzalo Peña	Santa Marina de Valdeón (León)
97	I	431 a	5	MB	Monte bajo	Hdros. de Amelia	Briz Guerra	Prada de Valdeón (León)
		431 b	216	PD	Prado seco			
99	I	436	6	PD	Prado seco	Desconocido		
104	I	441	238	PD	Prado seco	Pedro	Gonzalo Alonso	Prada de Valdeón (León)
108	I	508	41	E	Pastos	Hdros. Esperanza	Martínez Gonzalo	Llanos de Valdeón (León)
112	I	540	672	PD	Prado seco	Martina	Alonso Valbuena	C/ Alondra, 1 San Andrés del Rabanedo (León)
115	I	543	127	PD	Prado seco	Hdros. de Froilán	Martínez Pérez	C/ Isaac Peral, 8 Santander (Cantabria)
117	I	550	337	PD	Prado seco	Hdros. de Froilán	Martínez Pérez	C/ Isaac Peral, 8 Santander (Cantabria)
119	I	556	1.521	PD	Prado seco	Teresa	Guerra Martínez	C/ Rey Emperador, 7 2º B León
120	I	553	75	PD	Prado seco	Antonio	Álvarez González	C/ Madre Selva, 8 Los Alcázares (Murcia)
122	I	555	477	PD	Prado seco	Ceiselo	Cuesta Pérez	Posada de Valdeón (León)
129	I	678	41	PD	Prado seco	Amadeo	Gonzalo Sadía	Prada de Valdeón (León)
133	I	685	210	PD	Prado seco	Hdros. de Felicitas	Martínez Gonzalo	Posada de Valdeón (León)
135	I	686	28	PD	Prado seco	Venerando	Valbuena Cuesta	Posada de Valdeón (León)
136	I	694	506	PD	Prado seco	María	Marcos Barales	Posada de Valdeón (León)
137	I	687	127	PD	Prado seco	Obdulia	Pérez Cuevas	C/ Alcalde Miguel Castaño, 17 6º A León
140	I	696	2.370	PD	Prado seco	Amadora	Martínez Casares	Llanos de Valdeón (León)
143	I	715	309	PD	Prado seco	Serafín	González Vía	Posada de Valdeón (León)
144	I	714	268	PD	Prado seco	José	Guerra Noriega	Posada de Valdeón (León)
148	I	711	122	PD	Prado seco	Desconocido		
156	I	873	313	PD	Prado seco	Pedro	Gonzalo Alonso	Prada de Valdeón (León)
162	I	962	333	PD	Prado seco	Ceiselo	Cuesta Pérez	Posada de Valdeón (León)
163	I	963	27	PD	Prado seco	Juana	Pérez Pérez	Oseja de Sajambre (León)
164	I	1681	392	PD	Prado seco	Modesto	Alonso González	Llanos de Valdeón (León)
165	I	961	528	PD	Prado seco	Modesto	Alonso González	Llanos de Valdeón (León)
167	I	1105	215	PD	Prado seco	Mª Concepción y Otro	Fuente Demaria	C/ Máximo Cayón Waldaliso, 16 2º D León
168	I	1103	84	PD	Prado seco	María	Rojo Alonso	C/ Anastasio Aroca, 6 1º Dr Madrid
169	I	1036	73	PD	Prado seco	Pedro	Gonzalo Alonso	Posada de Valdeón (León)
171	I	1035	334	PD	Prado seco	Manuel	Burón Noriega	Posada de Valdeón (León)

Finca	Pol.	Parc.	Sup.afec.	Calif.	Cultivo	Nombre	Apellidos	Domicilio
172	1	1034	395	PD	Prado seco	Adela	Gonzalo Pérez	Posada de Valdeón (León)
175	1	1038	442	PD	Prado seco	Felipa	Alonso Marcos	C/ Máximo Cayón Valdealiso, 6 3ª León
178	1	1091	91	PD	Prado seco	Simona	Pérez Alonso	Posada de Valdeón (León)
179	1	1071	837	PD	Prado seco	Evangelina	Guerra Fernández	Llanos de Valdeón (León)
180	1	1090	42	PD	Prado seco	Domingo-Javier	Alonso Casares	Llanos de Valdeón (León)
181	1	1089	42	PD	Prado seco	Cecilio	Guerra Redondo	Posada de Valdeón (León)
182	1	1088	31	PD	Prado seco	Hdros. de Julián	Rojo Alonso	C/Violeta, 7 5ª Santander (Cantabria)
183	1	1079	1.126	PD	Prado seco	Modesto	Alonso González	Llanos de Valdeón (León)
184	43973	2	176	URB	Urbano	Modesto	Alonso González	Llanos de Valdeón (León)

8797

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, y en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

- A C.B.Aiton, para café-bar, en Cl. Reyes Leoneses, 7-9- Expte. 444/09 de Establecimientos.

León, 22 de septiembre de 2009.-El Alcalde, P.D., Ibán García del Blanco.

8770

10,40 euros

* * *

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (I.A.E.) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.), correspondiente al periodo impositivo 2009, que por Decreto del Sr. Concejel Delegado de Economía y Hacienda de fecha 31 de agosto de 2009, fue aprobado el Padrón Municipal del citado Impuesto.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y de las Ordenanzas Municipales, se notifican colectivamente las Liquidaciones correspondientes, mediante inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (B.O.P.).

a) Recursos: Contra el anterior acuerdo, que no es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses a que se refiere el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación por silencio administrativo. Se podrá, no obstante, interponer el recurso que se estime procedente.

b) Periodo voluntario de pago: Del 4 de octubre al 4 de diciembre de 2009, ambos inclusive.

c) Modalidad de cobro: El pago deberá hacerse efectivo presentando los ejemplares del recibo "para el contribuyente" y "para la entidad colaboradora" que se remiten por correo al domicilio, que conste a los efectos, de los contribuyentes y en cualquiera de las entidades colaboradoras que, a continuación, se indican:

-Caja España.

-Banco Santander Central Hispano.

-BBVA.-Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.
 -La Caixa-Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.
 -Caixa Galicia.-Caja de Ahorros de Galicia.
 -Banco Popular Español.
 -Banco de Castilla.
 -Banesto.-Banco Español de Crédito.
 -Banco Herrero-Banco Sabadell.
 -Banco Pastor.
 -Caja Duero.
 -Caja Madrid.
 -Caja Rural del Duero.
 -Ibercaja.
 -Caixa Catalunya.-Caixa D'Estalvis de Catalunya.
 -Barclays Bank-Banco Zaragozano.
 -Caja de Ahorros Municipal de Burgos.
 -Caja Vital de Vitoria y Álava.
 -Caja Rural de Zamora.
 -Caja Círculo.
 -Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Si el documento de ingreso no fuera recibido por el contribuyente o, recibido, se hubiere extraviado, deberá personarse en la Recaudación Municipal, calle Ordoño II, n.º 10, 1ª planta, en horario de 9.00 a 14.00 horas y de lunes a viernes, que extenderá el duplicado correspondiente.

Vencido el plazo de ingreso en periodo voluntario sin que hubiese sido satisfecha la deuda, se exigirá su importe por la vía de apremio, con los recargos del periodo ejecutivo que procedan, intereses de demora y costas que procedan.

León, 3 de septiembre de 2009.-El Concejel-Delegado de Economía y Hacienda (ilegible).

8772

52,00 euros

* * *

NOTIFICACIÓN DE DENUNCIAS POR INFRACCIÓN DE LA LEY 3/94 DE 29 DE MARZO, DE DROGODEPENDIENTES DE CASTILLA Y LEÓN

Se ha formulado contra el/los mencionado/s denuncia/s cuyo número y demás datos se expresan, por cuyo motivo se ha iniciado el correspondiente procedimiento sancionador, siendo el órgano instructor del mismo la Unidad de Sanciones de la Policía Local, y el órgano competente para su resolución el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1.a de la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

De no producirse alegaciones en el plazo anteriormente señalado, el contenido de la presente notificación servirá de propuesta de resolución, que será formulada en los términos que figuran en

esta denuncia, de acuerdo con lo establecido en el art. 13.2 del anteriormente citado Real Decreto 1398/1993, de 4 agosto.

En el caso de los menores de edad o personas en las que concurra alguna causa de inimputabilidad, responderán, subsidiariamente, los padres, tutores o quienes tengan la custodia legal, con el ámbito patrimonial.

Pago: Puede realizarse en:

- Caja España, cta.: 2096.0000.86.3071664204.

- Santander Central Hispano, cta.: 0049.6739.10.2116169913.

Haciendo constar en el concepto del documento bancario, el n.º de expediente:

Expediente	Nombre	NIF	Artículo	Cantidad
2009-000549	José Barata Fernández	071559554E	49.3.C	601
2009-000620	Alfonso de la Flor Juárez	009758153N	49.2.B	150
2009-000545	Sergio García Balbuena	071451224E	49.2.B	150
2009-000607	Álvaro Guilló Tino	071459509G	49.2.B	30
2009-000542	Alfredo Hernández Bermúdez	009806995W	49.2.B	150
2009-000583	Rosa M.ª Melania Jiménez Reyero	A46103834	49.3.A	1000
2009-000585	Verónica Matías Bayón	071462123L	49.2.B	30
2009-000605	Verónica Matías Bayón	071462123L	49.2.B	30
2009-000632	Ana Belén Ramos Gómez	071467959J	49.2.B	30
2009-000547	Marta Santos Miguélez	071558926S	49.2.B	150

León, a 16 de septiembre de 2009.-El Concejal Delegado de Policía y Tráfico, José Antonio Díez Díaz.

NOTIFICACIÓN DE DENUNCIAS POR INFRACCIÓN DE ORDENANZA TRÁFICO AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Se ha formulado contra el/los mencionado/s denuncia/s cuyo número y demás datos se expresan, por cuyo motivo se ha iniciado el correspondiente procedimiento sancionador, siendo el órgano instructor del mismo la Unidad de Sanciones de la Policía Local, y el órgano competente para su resolución el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.1 de la Ordenanza Municipal de Tráfico, de 17 de agosto de 2006.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

De no producirse alegaciones en el plazo anteriormente señalado, el contenido de la presente notificación servirá de propuesta de resolución, que será formulada en los términos que figuran en esta denuncia, de acuerdo con lo establecido en el art. 13.2 del anteriormente citado Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero.

En el caso de los menores de edad o personas en las que concurra alguna causa de inimputabilidad, responderán, subsidiariamente, los padres, tutores o quienes tengan la custodia legal, con el ámbito patrimonial.

Pago: Puede realizarse en:

- Caja España, cta.: 2096.0000.86.3071664204.

- Santander Central Hispano, cta.: 0049.6739.10.2116169913.

Haciendo constar en el concepto del documento bancario, el n.º de expediente:

Expediente	Nombre	NIF	Artículo	Cantidad
2009-000595	Osi CB	E24559288	23.4.A	90
2009-000554	Elena Dan	X04695478M	23.4.A	90
2009-000581	Manuela Angelina Díez González	014850222L	23.4.A	90
2009-000540	Manuela Angelina Díez González	014850222L	23.4.A	90
2009-000625	Bouyagoub Djelloul	X03489933M	23.4.E	90
2009-000626	Javier Fernández Cuiñado	009799089P	23.4.A	90
2009-000566	Pedro García Jiménez	071459819S	23.4.E	90

Expediente	Nombre	NIF	Artículo	Cantidad
2009-000600	Miguel Ángel García Gorgojo	009774719H	13.1.I	90
2009-000596	Andrei Bogdan Mihaica	X05308215E	23.4.A	90
2009-000564	José Miguel Porras Menéndez	005236076B	23.4.E	90
2009-000561	M.ª del Carmen Villarejo Domínguez	009628588Y	23.4.A	90

León, a 16 de septiembre de 2009.-El Concejal Delegado de Policía y Tráfico, José Antonio Díez Díaz.

NOTIFICACIÓN DE DENUNCIAS POR INFRACCIÓN DE LEY DE RESIDUOS

Comunico a Ud. que por esta Policía Local se ha llevado a cabo el correspondiente expediente de constatación de hechos, en el que resulta acreditado que el vehículo reseñado y del que es titular, se encuentra en situación de abandono, al concurrir en el mismo las circunstancias referidas tanto en el art. 71.a de la Ley de Seguridad de Vial, como en el art. 292 del Código de la Circulación.

En su consecuencia, mediante la presente se inicia el procedimiento sancionador correspondiente a la infracción denunciada, concediéndole trámite de audiencia para que en un plazo de quince días aporte cuantas alegaciones, documentos e informaciones considere convenientes.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 39 y siguientes de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y dadas las razones de urgencia que concurren en el caso que nos ocupa, fundamentadas en la salvaguarda de la salud pública y preservación del medio ambiente urbano, se dispondrá como medida provisional, la entrega del vehículo mencionado a un Centro Gestor de Residuos Peligrosos, autorizado y contratado por este Ayuntamiento, que de acuerdo con la normativa específica, en un plazo no superior a quince días naturales, realizará el proceso de descontaminación del vehículo, y en el plazo no superior al de un mes, el tratamiento de reciclado y destrucción de dicho vehículo como residuo sólido urbano, procediendo a la baja de dicho vehículo en los registros oficiales, siendo a su costa, además, los gastos ocasionados en este proceso, que ascienden a la cantidad de 52 euros.

Si en este periodo de quince días Vd. acreditara ante este cuerpo bien la retirada del vehículo de la vía pública, haciendo desaparecer las circunstancias acreditadas en el expediente de constatación de hechos, bien la entrega del mismo a un Centro Gestor de Residuos Peligrosos autorizado, esta administración procederá al sobreseimiento y archivo del procedimiento sancionador iniciado.

Pago: Puede realizarse en:

- Caja España, cta.: 2096.0000.86.3071664204.

- Santander Central Hispano, cta.: 0049.6739.10.2116169913.

Haciendo constar en el concepto del documento bancario, el n.º de expediente:

Expediente	Nombre	NIF	Artículo	Cantidad
2009-000616	M.ª del Carmen Bermúdez Barrul	053646838M	34.3.b	601
2009-000601	Jorge Berzosa Castro	071422667P	34.3.b	601
2009-000543	Ismael Hernández Fernández	009599502S	34.3.b	601

León, a 16 de septiembre de 2009.-El Concejal Delegado de Policía y Tráfico, José Antonio Díez Díaz.

NOTIFICACIÓN DE DENUNCIAS POR INFRACCIÓN DE ORDENANZA CASCO HISTÓRICO

Se ha formulado contra el/los mencionado/s denuncia/s cuyo número y demás datos se expresan, por cuyo motivo se ha iniciado el correspondiente procedimiento sancionador, siendo el órgano instructor del mismo la Unidad de Sanciones de la Policía Local, y el órgano competente para su resolución el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ordenanza Municipal de Regulación del Tráfico en el Casco Histórico, del 8 de marzo de 2005.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

De no producirse alegaciones en el plazo anteriormente señalado, el contenido de la presente notificación servirá de propuesta de resolución, que será formulada en los términos que figuran en esta denuncia, de acuerdo con lo establecido en el art. 13.2 del anteriormente citado Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el caso de los menores de edad o personas en las que concurra alguna causa de inimputabilidad, responderán, subsidiariamente, los padres, tutores o quienes tengan la custodia legal, con el ámbito patrimonial.

Pago: Puede realizarse en:

- Caja España, cta.: 2096.0000.86.3071664204.

- Santander Central Hispano, cta.: 0049.6739.10.2116169913.

Haciendo constar en el concepto del documento bancario, el n.º de expediente:

Expediente	Nombre	NIF	Artículo	Cantidad
2009-000535	Begoña Casares Valladares	009751253N	30.3.F	80
2009-000552	Julián Germán Jaular Vega	009769677J	30.3.E	80

León, a 16 de septiembre de 2009.-El Concejal Delegado de Policía y Tráfico, José Antonio Díez Díaz.

NOTIFICACIÓN DE DENUNCIAS POR INFRACCIÓN DE ORDENANZA DE CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES

Se ha formulado contra el/los mencionado/s denuncia/s cuyo número y demás datos se expresan, por cuyo motivo se ha iniciado el correspondiente procedimiento sancionador, siendo el órgano instructor del mismo la Unidad de Sanciones de la Policía Local, y el órgano competente para su resolución el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1 de la Ordenanza sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de las Conductas Antisociales de 19 de febrero de 2008.

Las sanciones podrán hacerse efectivas antes de que se dicte la resolución del expediente sancionador, con una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

De no producirse alegaciones en el plazo anteriormente señalado, el contenido de la presente notificación servirá de propuesta de resolución, que será formulada en los términos que figuran en esta denuncia, de acuerdo con lo establecido en el art. 13.2 del anteriormente citado Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el caso de los menores de edad o personas en las que concurra alguna causa de inimputabilidad, responderán, subsidiariamente, los padres, tutores o quienes tengan la custodia legal, con el ámbito patrimonial.

Pago: Puede realizarse en:

- Caja España, cta.: 2096.0000.86.3071664204.

- Santander Central Hispano, cta.: 0049.6739.10.2116169913.

Haciendo constar en el concepto del documento bancario, el n.º de expediente:

Expediente	Nombre	NIF	Artículo	Cantidad
2009-000538	Martín Aldeano González	071409359V	23.1.i	601
2009-000574	Leonel Aleaga Diaz	X02841705D	23.1.K	601

Expediente	Nombre	NIF	Artículo	Cantidad
2009-000551	Bramd Azul, SL	B64145246	24.1.R	90
2009-000541	Nicolae Estoica	000181358A	24.1.N	100
2009-000550	Orocash Expansión Norte, SL	B24594681	24.1.R	90
2009-000621	Juan José Garabito García	009811564V	23.1.K	601
2009-000622	Víctor García Fernández	071444299C	23.1.K	601
2009-000627	Samuel Khudoyan	140642829T	24.1.N	100
2009-000628	Cristina Martínez de la Puente	010202578P	24.1.M	100
2009-000599	Marcel Maseda Rodríguez	046882451X	24.1.M	100

León, a 16 de septiembre de 2009.-El Concejal Delegado de Policía y Tráfico, José Antonio Díez Díaz.

NOTIFICACIÓN DE DENUNCIAS POR INFRACCIÓN DE LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA

Se ha formulado contra Ud. denuncia cuyo número y demás datos se expresan, por cuyo motivo se ha iniciado el correspondiente procedimiento sancionador, siendo el órgano instructor del mismo la Unidad de Sanciones de la Policía Local, y el órgano competente para su resolución el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

De no producirse alegaciones en el plazo anteriormente señalado, el contenido de la presente notificación servirá de propuesta de resolución, que será formulada en los términos que figuran en esta denuncia, de acuerdo con lo establecido en el art. 13.2 del anteriormente citado Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el caso de los menores de edad o personas en las que concurra alguna causa de inimputabilidad, responderán por ellos los padres, tutores o quienes tengan la custodia legal.

Pago: Puede realizarse en:

- Caja España, cta.: 2096.0000.86.3071664204.

- Santander Central Hispano, cta.: 0049.6739.10.2116169913.

Haciendo constar en el concepto del documento bancario, el n.º de expediente:

Expediente	Nombre	NIF	Artículo	Cantidad
2009-000537	Rachid Haddai	X02644974C	26.i.1	300

León, a 16 de septiembre de 2009.-El Concejal Delegado de Policía y Tráfico, José Antonio Díez Díaz.

NOTIFICACIÓN DE DENUNCIAS POR INFRACCIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE PERROS

Se ha formulado contra Ud. denuncia cuyo número y demás datos se expresan, por cuyo motivo se ha iniciado el correspondiente procedimiento sancionador, siendo el órgano instructor del mismo la Unidad de Sanciones de la Policía Local, y el órgano competente para su resolución el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la tenencia de Perros y otros Animales Domésticos (Boletín Oficial de la Provincia de 8 de febrero de 1992).

De conformidad con lo preceptuado en el art. 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, podrá aportar cuantas alegaciones,

documentos o informaciones estime convenientes a su derecho y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

De no producirse alegaciones en el plazo anteriormente señalado, el contenido de la presente notificación servirá de propuesta de resolución, que será formulada en los términos que figuran en esta denuncia, de acuerdo con lo establecido en el art. 13.2 del anteriormente citado Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el caso de los menores de edad o personas en las que concurra alguna causa de inimputabilidad, responderán por ellos los padres, tutores o quienes tengan la custodia legal.

Pago: Puede realizarse en:

- Caja España, cta.: 2096.0000.86.3071664204.

- Santander Central Hispano, cta.: 0049.6739.10.2116169913.

Haciendo constar en el concepto del documento bancario, el n.º de expediente:

Expediente	Nombre	NIF	Artículo	Cantidad
2009-000559	José Antonio Lobo Fernández	009803629V	1.1.1	90

León, a 16 de septiembre de 2009.—El Concejal Delegado de Policía y Tráfico, José Antonio Díez Díaz.
8695 252,00 euros

NOTIFICACIÓN DE SANCIONES POR INFRACCIÓN DE LA LEY 3/94 DE 29 DE MARZO, DE DROGODEPENDIENTES DE CASTILLA Y LEÓN

Comunico a Vd. que, en uso de la delegación conferida en virtud de Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de León de fecha 17 de diciembre de 2007, he dictado resolución en virtud de la cual, al resultar acreditada la infracción señalada, y vistas las diligencias practicadas en el expediente de referencia instruido contra Ud. en virtud de denuncia formulada por el hecho que se señala, he acordado dar por finalizado el mismo al estimar que la acción realizada supone una infracción al precepto que se indica, imponiéndole la multa que así mismo se expresa y que deberá hacer efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la firmeza de esta resolución, transcurridos los cuales sin haber satisfecho la deuda en periodo voluntario, se exigirá en vía ejecutiva incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Contra esta resolución, por poner fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado desde la recepción de la presente notificación, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, recurso que se entenderá desestimado si transcurre el plazo de un mes desde su presentación sin que le sea notificada resolución alguna. En el plazo de los dos meses siguientes al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o en el de seis meses desde que se entienda desestimado este recurso si la Administración no lo resolviera expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, recurso que podrá asimismo interponer directamente en el plazo de dos meses, contados desde la notificación de la presente resolución, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Pago: Puede realizarse en:

- Caja España, cta.: 2096.0000.86.3071664204.

- Santander Central Hispano, cta.: 0049.6739.10.2116169913.

Haciendo constar en el concepto del documento bancario, el n.º de expediente:

Expediente	Nombre	NIF	Artículo	Cantidad
2009-000220	Mario Martín Feliz	071424458M	49.2.B	30
2009-000233	Rubén Moratíel Marc	071437884E	49.2.B	150
2009-000081	Sentimiento Pasional, SL	B24501892	49.3.L	800
2009-000297	Miguel Ángel Vargas Motos	000000000T	49.2.B	30

León, a 16 de septiembre de 2009.—El Concejal Delegado de Policía y Tráfico, José Antonio Díez Díaz.

NOTIFICACIÓN DE SANCIONES POR INFRACCIÓN DE ORDENANZA TRÁFICO AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Comunico a Vd. que, en uso de la delegación conferida en virtud de Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de León, de fecha 17 de diciembre de 2007, he dictado resolución en virtud de la cual, al resultar acreditada la infracción que se señala, y vistas las diligencias practicadas en el expediente de referencia instruido contra Ud. en virtud de denuncia formulada por el hecho que igualmente se indica, he acordado dar por finalizado el mismo al estimar que la acción realizada supone una infracción al precepto que se señala, imponiéndole la multa que así mismo se expresa, que deberá hacer efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la firmeza de esta resolución, transcurridos los cuales sin haber satisfecho la deuda en periodo voluntario, se exigirá en vía ejecutiva según dispone el art. 21 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, incrementada con el recargo y los intereses de demora.

Contra esta resolución, por poner fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo y en el plazo de un mes, contado desde la recepción de la presente notificación, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, recurso que se entenderá desestimado si transcurre el plazo de un mes desde su presentación sin que le sea notificada resolución alguna. En el plazo de los dos meses siguientes al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o en el de seis meses desde que se entienda desestimado este recurso si la Administración no lo resolviera expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, recurso que podrá asimismo interponer directamente en el plazo de dos meses, contados desde la notificación de la presente resolución, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Pago: Puede realizarse en:

- Caja España, cta.: 2096.0000.86.3071664204.

- Santander Central Hispano, cta.: 0049.6739.10.2116169913.

Haciendo constar en el concepto del documento bancario, el n.º de expediente:

Expediente	Nombre	NIF	Artículo	Cantidad
2009-000211	Krasyu Davidov Metodiev	X07058867Y	23.4.A	90
2009-000284	María de la O Fernández González	009779966K	23.4.A	90
2009-000268	Heradio García Campelo	009973259E	23.4.A	90
2009-000205	María del Sol Miguélez Rueda	009783967C	23.4.E	90
2009-000287	M.ª Isabel Rodríguez Rodríguez	009268292M	23.4.A	90
2008-000357	Automóviles Verdejo, SL	B24349896	23.4.A	90

León, a 16 de septiembre de 2009.—El Concejal Delegado de Policía y Tráfico, José Antonio Díez Díaz.

NOTIFICACIÓN DE SANCIONES POR INFRACCIÓN DE ORDENANZA DE CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES

Comunico a Vd. que, en uso de la delegación conferida en virtud de Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de León, de fecha 17 de diciembre de 2007, he dictado resolución en virtud de la cual, al resultar acreditada la infracción que se señala, y vistas las diligencias practicadas en el expediente de referencia instruido contra Ud. en virtud de denuncia formulada por el hecho que igualmente se indica, he acordado dar por finalizado el mismo al estimar que la acción realizada supone una infracción al precepto que se señala, imponiéndole la multa que así mismo se expresa, que deberá hacer efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la firmeza de esta resolución, transcurridos los cuales sin haber satisfecho la deuda en periodo voluntario, se exigirá en vía ejecutiva incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Contra esta resolución, por poner fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo y en el plazo de un mes,

contado desde la recepción de la presente notificación, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, recurso que se entenderá desestimado si transcurriera el plazo de un mes desde su presentación sin que le sea notificada resolución alguna. En el plazo de los dos meses siguientes al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o en el de seis meses desde que se entienda desestimado este recurso si la Administración no lo resolviera expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, recurso que podrá asimismo interponer directamente en el plazo de dos meses, contados desde la notificación de la presente resolución, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Pago: Puede realizarse en:

- Caja España, cta.: 2096.0000.86.3071664204.

- Santander Central Hispano, cta.: 0049.6739.10.2116169913.

Haciendo constar en el concepto del documento bancario, el n.º de expediente:

Expediente	Nombre	NIF	Artículo	Cantidad
2008-000421	Manuel Carande Aller	071430759G	23.1.i	601
2009-000061	Javier Díez Arias	052344105S	18.1.2	601
2009-000259	José María Gasso García	071462273P	23.1.K	601
2009-000258	Israel Jiménez Fernández	071447857J	23.1.K	601
2009-000249	Raúl de Pablos González	002674668K	23.1.K	601
2009-000254	Héctor Pérez Cabero	012411436S	23.1.K	601
2009-000247	Óscar Polledo García	009794537X	23.1.K	601

León, a 16 de septiembre de 2009.-El Concejal Delegado de Policía y Tráfico, José Antonio Díez Díaz.

* * *

NOTIFICACIÓN DE SANCIONES POR INFRACCIÓN DE LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA

Comunico a Vd. que, en uso de la delegación conferida en virtud de Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de León, de fecha 17 de diciembre de 2007, he dictado resolución en virtud de la cual, al resultar acreditada la infracción que se señala, y vistas las diligencias practicadas en el expediente de referencia instruido contra Ud. en virtud de denuncia formulada por el hecho que igualmente se indica, he acordado dar por finalizado el mismo al estimar que la acción realizada supone una infracción al precepto que se señala, imponiéndole la multa que así mismo se expresa, que deberá hacer efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la firmeza de esta resolución, transcurridos los cuales sin haber satisfecho la deuda en periodo voluntario, se exigirá en vía ejecutiva incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los intereses de demora correspondientes.

Contra esta resolución, por poner fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo y en el plazo de un mes, contado desde la recepción de la presente notificación, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, recurso que se entenderá desestimado si transcurriera el plazo de un mes desde su presentación sin que le sea notificada resolución alguna. En el plazo de los dos meses siguientes al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o en el de seis meses desde que se entienda desestimado este recurso si la Administración no lo resolviera expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, recurso que podrá asimismo interponer directamente en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la presente resolución, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Pago: Puede realizarse en:

- Caja España, cta.: 2096.0000.86.3071664204.

- Santander Central Hispano, cta.: 0049.6739.10.2116169913.

Haciendo constar en el concepto del documento bancario, el n.º de expediente:

Expediente	Nombre	NIF	Artículo	Cantidad
2008-000470	Cristina Martínez de la Fuente	010202578P	26.i.1	300

León, a 16 de septiembre de 2009.-El Concejal Delegado de Policía y Tráfico, José Antonio Díez Díaz.

8694

148,00 euros

CUBILLOS DEL SIL

El Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2009, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio de 2009 así como la Plantilla de Personal, aprobada junto con el Presupuesto municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de referencia se expone al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cubillos del Sil, a 18 de septiembre de 2009.-El Alcalde, José Luis Ramón Corral. 8766

RIEGO DE LA VEGA

Resolución de 18 de septiembre de 2009, de ordenación de las contribuciones especiales por la ejecución de la obra: "Pavimentación de la calle La Calzada, margen este, en Castrotierra de la Valduerna" (P.P.O.S. de 2008, n.º 69).

El Pleno de la Corporación por acuerdo plenario de fecha 6 de marzo de 2008, adoptó acuerdo de imposición de contribuciones especiales para la financiación de la obra "Pavimentación de la calle La Calzada, margen este, en Castrotierra de la Valduerna" del P.P.O.S. de 2008, n.º 69 (Presupuesto del ejercicio 2008), procediendo adoptar resolución sobre la ordenación del tributo concreto.

A la vista del expediente referenciado, que fue expuesto al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 58 de 26/03/08, sin reclamaciones, considerando el coste real de la obra, ya ejecutada, y las personas beneficiarias por la ejecución de la misma, resuelvo:

Primero.- En aplicación y cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 28 al 37 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ordenar la imposición de contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de la obra "Pavimentación de la calle La Calzada, margen este, en Castrotierra de la Valduerna", (Presupuesto del ejercicio 2008), cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento del valor de los inmuebles afectados.

Segundo.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la siguiente forma:

Coste de la obra:	60.000,00 €
Subvenciones otras Administraciones:	36.000,00 €
Coste que soporta el Ayuntamiento:	24.000,00 €
Módulo de reparto:	Metros lineales de fachada
Metros lineales computados:	301,60 M. L.
% repercutido coste a beneficiarios:	80 %
% que soporta el Ayuntamiento:	20 %
Cantidad a repartir entre beneficiarios:	19.200,00 €
Cantidad que soporta el Ayuntamiento:	4.800,00 €
Valor del módulo:	63,66 €

Dicho coste tendrá carácter de mera previsión y si el coste fuese mayor a menor del previsto, se tomará aquél para efectuar los cálculos.

los correspondientes. (En el expediente presente, el coste es el final ejecutado).

Tercero.- Se aprueba igualmente la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre beneficiarios entre el número de unidades del módulo y aplicar el valor del módulo por cada metro lineal de fachada, tal y como consta en el expediente.

Criterios de reparto.- Se aplican como módulos de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por la obra y para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá al coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al coste total de la obra.

Sujetos pasivos.- Tendrán la consideración de sujetos pasivos las personas especialmente beneficiadas por la realización de la obra referenciada, es decir los propietarios de los inmuebles afectados por la citada obra.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, la presente Resolución provisional de ordenación se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentar reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptada la Resolución, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que le correspondan, si fuese conocido, y en su defecto, mediante edictos.

Durante el plazo de exposición pública, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Contra los acuerdos-resoluciones a que se refiere esta publicación, que ponen fin a la vía administrativa según se establece en el artículo 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabra interponer recurso contencioso-administrativo, dentro de los dos meses siguientes a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno ejercitar.

En Riego de la Vega, a 18 de septiembre de 2009.-El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Martínez del Río.

8785 32,40 euros

VILLABLINO

Esta Alcaldía, con fecha 22 de septiembre de 2009, dictó Decreto delegando, en la Primera Teniente de Alcalde, D^a Hermelinda Rodríguez González, el ejercicio de las atribuciones propias de la Alcaldía, aquellas que sean delegables según la legislación aplicable, a fin de que la sustituya durante los días 22 y 23 de septiembre de 2009.

Villablino, a 21 de septiembre de 2009.-La Alcaldesa-Presidenta, Ana Luisa Durán Fraguas. 8768

LA ROBLA

D. Juan Carlos González Urdiales, con D.N.I. 9.780.471-C, de petición de licencia ambiental para taller de maquinaria, camiones y automóviles, que se pretende desarrollar en la C/ Ramón y Cajal, 5, de Llanos de Alba.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 1/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

En La Robla, a 17 de septiembre de 2009.-El Alcalde accidental, Fco. Javier Suárez Sierra.

8782 13,60 euros

VALDEPIÉLAGO

Elaborado el proyecto técnico: "Urbanización travesía en Otero de Curueño 1ª fase", correspondiente al Plan: Otros Municipios 2009 de la Diputación Provincial, con un presupuesto de ejecución de contrata de 35.000,00 euros, y firmado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Mancebo Güiles se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones que se considere conveniente interponer. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado reclamaciones, el citado Proyecto quedará aprobado con carácter definitivo.

Valdepiélago, a 15 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Julio González Fernández.

8773 2,80 euros

VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha de 21 de septiembre de 2009, el modificado del proyecto técnico de la obra de "Edificio de usos múltiples en Villamoratiel de las Matas y la separata n.º 1", redactado por la Arquitecta doña Cristina Gallego Ferreiro, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2009, con el n.º 72 y con un presupuesto de ejecución material de 40.000 euros, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

En Villamoratiel de las Matas, a 21 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Juan B. Peña Martínez.

8790 2,60 euros

* * *

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2009, informó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2008, integrada por los documentos a que se refieren los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo que establece el artículo 212.3, la Cuenta General, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Se consideran interesadas las mismas personas legitimadas para examinar y reclamar el respectivo Presupuesto, conforme al artículo 170 de la referida norma legal.

En Villamoratiel de las Matas, a 21 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Juan B. Peña Martínez. 8791

BOÑAR

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA DE FECHA 14/09/2009

Habiendo sido rehusada la notificación de la Resolución de la Alcaldía de fecha 14/09/2009, número 98, referente a la paralización de obra sin licencia por parte de D. Fernando Cordero Pando, por la presente se notifica, mediante publicación el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, el texto completo de la citada Resolución.

Antecedentes :

Por la Técnico Municipal se ha constatado, según informe de fecha 11/09/2009, que se está ejecutando obra en la localidad de La Vega de Boñar, Avda. Madrid 38, en concreto en la finca con referen-

cia catastral 0280005UNI407N0001AG, de la que figura como titular catastral D. Fernando Cordero Pando.

Consultados los expedientes en curso, se ha comprobado que se está ejecutando obra sin estar amparada por licencia municipal. Con fecha 2 de septiembre de 2009 se solicitó licencia para reparar cubiertas en hornera y cochera en la ubicación arriba detallada. No obstante, el Técnico Municipal ha realizado una visita a pie de obra para la toma de datos, observando que se está realizando una obra sin tener la licencia municipal y lo ejecutado no corresponde con lo solicitado.

El artículo 34 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, contempla los actos de ejecución sin licencia urbanística. Según el nombrado artículo, cuando esté en ejecución algún acto del suelo que requiera licencia urbanística, pero no esté amparado por licencia ni orden de ejecución, el Ayuntamiento debe disponer la paralización inmediata de la misma.

Asimismo, el citado artículo 341 del citado Decreto establece que si la ejecución es compatible con el planeamiento urbanístico se requiera al promotor para que en el plazo de 3 meses solicite la correspondiente licencia urbanística, manteniéndose la paralización en tanto la misma no sea otorgada.

En consecuencia con lo anterior;

He resuelto:

Primero.- La paralización de la obra y demás actos de uso del suelo en ejecución, con carácter inmediatamente ejecutivo en la parcela con referencia catastral arriba citada.

Segundo.- Conceder al promotor un plazo de 3 meses para que solicite la correspondiente licencia urbanística, manteniéndose la paralización en tanto la misma no sea otorgada, siempre que la ejecución sea compatible con el planeamiento urbanístico.

Boñar, 21 de septiembre de 2009.-El Alcalde-Presidente, por delegación, José Ignacio Fuertes Caballero.

8792

8,80 euros

ALIJA DEL INFANTADO

El Pleno de este Ayuntamiento de Alija del Infantado en sesión ordinaria del día 16 de septiembre de 2009 aprobó el proyecto técnico de la obra de "Mejora de infraestructuras en el municipio de Alija del Infantado", realizado por Afilil Arquitectura e Ingeniería, por un presupuesto total de ejecución por contrata de 50.000,00 €.

El documento de referencia se expone al público en las oficinas municipales por periodo de quince días, a contar desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que durante el mencionado periodo los interesados puedan examinar el expediente y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes en derecho.

Alija del Infantado, 17 de septiembre de 2009.-El Alcalde, José Antonio Prieto Crespo.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento de Alija del Infantado en sesión ordinaria del día 16 de septiembre de 2009 aprobó el Presupuesto, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el expediente de referencia se expone al público en las oficinas municipales por periodo de quince días, a contar desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que durante el mencionado periodo los interesados puedan examinar el expediente y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes en derecho.

El presupuesto se considerara definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Alija del Infantado, 17 de septiembre de 2009.-El Alcalde, José Antonio Prieto Crespo.

8764

13,20 euros

CARROCERA

Por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 17 de septiembre de 2009, fue aprobado el proyecto técnico correspondiente a la obra de "Renovación de redes de abastecimiento en el municipio de Carrocera", redactado por D. Daniel González Rojo, cuyo presupuesto asciende a 40.000,00 €.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

Esta aprobación se entenderá definitiva si, transcurrido el indicado período de exposición, no se hubiera formulado, en relación a dichos documentos, reclamación o alegación alguna.

En Carrocera, a 17 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

8748

3,20 euros

SANTA MARINA DEL REY

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Santa Marina del Rey", incluida en el Plan Especial de Otros Municipios de la Excm. Diputación P. de León para el año 2009, siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

- Coste de la obra (afectado por CCEE)	45.252,92 euros
- Coste soportado Ayuntamiento	16.649,94 euros
- Tipo impositivo C.C.E.E.:	44,48 % del coste soportado por Ayto.
- Módulo de reparto:	Metro lineal de los inmuebles especialmente beneficiados.

Dicho acuerdo y su expediente de referencia se exponen al público por espacio de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante este periodo los propietarios podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

De no producirse reclamaciones, el presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Santa Marina del Rey, a 18 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Francisco Javier Álvarez Álvarez.

8734

4,60 euros

VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA

Habiéndose publicado anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha 15 de septiembre de 2009 n.º 175, correspondiente al Presupuesto definitivo del Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna para el año 2009 resumido por capítulos, se han detectado errores materiales.

A fin de subsanar los mismos se publica el presente anuncio para su corrección:

GASTOS

En el Cap. 9, donde dice: "16.340,94", debe decir: "16.341,26".

En el Total de capítulo de Gastos, donde dice: "523.883,93", debe decir: "523.883,95".

Villamontán de la Valduerna, a 18 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

8762

BENUZA

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, el proyecto técnico de la obra "Finalización de la renovación de la red de saneamiento y abastecimiento en Benuza", incluida con el número 4, dentro del Plan de Renovación y Mejora de las Redes de

Abastecimiento y Saneamiento para las anualidades de 2008, 2009 y 2010 de la Excm. Diputación Provincial de León, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Juan Carlos Abad Estébanez, por importe de 44.000 €, que se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones, y en caso de no producirse, la aprobación otorgada se convertirá en definitiva sin necesidad de otorgar nuevo acuerdo.

Benuza, a 14 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Rafael Blanco Blanco.

8769

3,40 euros

CISTIerna

Por don Antonio González Escanciano, con domicilio en calle Isla de Arosa, nº 23 - 13-A de Madrid, solicitando uso de suelo no urbanizable de entorno para edificación de una vivienda unifamiliar aislada en la parcela nº 5072 del polígono 102 de la localidad de Santa Olaja de la Varga del término municipal de Cistierna.

Cistierna, 19 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Nicanor J. Sen Vélez.

8774

1,60 euros

LA BAÑEZA

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2009, el Alcalde delega en la Concejala doña María Teresa Aldonza Prieto, para el acto de celebración de matrimonio civil del día 19 de septiembre de 2009, a las 18:00 horas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido el art. 44.2 del Real Decreto 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

La Bañeza, 21 de septiembre de 2009.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

8783

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se detalla referido a licencia ambiental, a fin de que los interesados puedan examinar la documentación y presentar las alegaciones que consideren oportunas en las oficinas municipales, donde permanecerá expuesto el expediente durante un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Solicitud de la empresa Empresarial Saneamiento Cortés S.L. para tienda de venta y exposición de saneamientos, calefacción y derivados en la calle Odón Alonso, 5, 7 y 9 de esta ciudad.

La Bañeza, a 17 de septiembre de 2009.—El Alcalde José Miguel Palazuelo Martín.

8786

12,00 euros

* * *

Notificación del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza por la que se comunica pliego de cargos en expediente sancionador por infracción a la Ordenanza de Policía, Buen Gobierno y Convivencia de La Bañeza.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los interesados, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, propuesta de resolución en el expediente sancionador por infracción de la Ordenanza de Policía, Buen Gobierno y Convivencia de La Bañeza que se relaciona a continuación:

Denunciado: D. Álvaro del Riego Moro.

CIF/NIF: 71.420.851-D.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza en horario de 9.00 horas a 14.00 horas.

La Bañeza, 15 de septiembre de 2009.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

8787

URDIALES DEL PÁRAMO

El Pleno del Ayuntamiento de Urdiales del Páramo (León), en sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2009, acordó la aprobación inicial de la "Ordenanza municipal reguladora del ejercicio de la venta ambulante y fuera de establecimientos comerciales permanentes" y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Urdiales del Páramo, a 17 de septiembre de 2009.—La Alcaldesa, Gregoria Manjón Chana.

8788

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Urdiales del Páramo (León), en sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Urdiales del Páramo, a 16 de septiembre de 2009.—La Alcaldesa, Gregoria Manjón Chana.

8789

3,60 euros

VALDEVIMBRE

1) A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente nº: 5/2009.

Titular: Anacleto de Lera Vidal.

Emplazamiento: C/ Ctra. León FT. 1033 (polígono 103, parcelas 203, 206, 207, 208 y 209).

Localidad: Fontecha del Páramo.

Municipio: Valdevimbre.

Actividad: Explotación de porcino para cerdos de engorde.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad

pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

2) De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el presente edicto a los siguientes vecinos colindantes de la actividad solicitada cuyos domicilios se desconocen:

Pol. 103, parcela 205, Rosalía García Fidalgo.

Pol. 103, parcela 204, Avelina Blanco Alegre.

Pol. 103, parcela 200, Claudia San Millán Pellitero.

Pol. 103, parcela 201, Juan Antonio Álvarez Pellitero.

Pol. 103, parcela 198, Vicenta Fernández Martínez

Valdevimbre, 14 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Zacarías Martínez González.

8744

27,20 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Intentado por el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Eleazar Hernández León, con domicilio en calle Descalzas, 12-1º Izda., de León, y D.N.I. número 71422112-M, que en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento se encuentra expuesta la propuesta de resolución del expediente ES-05/09 por infracción en materia de Defensa del Consumidor, y que dispone de un plazo de diez días hábiles para efectuar las alegaciones que a la defensa de sus derechos e intereses convenga, así como presentar los documentos que estime pertinentes de conformidad a lo previsto en el art. 12-2º del Decreto 189/1994, de 25 de agosto.

8736

CASTILFALÉ

Este Ayuntamiento, el día 18 de septiembre de 2009, ha aprobado la rectificación del proyecto técnico denominado "Mejora de servicios municipales en Castilfalé", redactado por los señores Arquitectos don Ramón Cañas y don Carlos Sexmilo, incluido en el F.C.L. 2009, obra nº 34.

Se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Castilfalé, 18 de septiembre de 2009.—La Alcaldesa, M. Purificación del Valle.

8732

2,20 euros

Este Ayuntamiento el día 18 de septiembre de 2009, ha aprobado inicialmente expediente de modificación de créditos n.º 2 del Presupuesto de 2009.

Se expone al público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Castilfalé, 18 de septiembre de 2009.—La Alcaldesa, M.ª Purificación del Valle.

8733

MATADEÓN DE LOS OTEROS

Por doña Yolanda Fernández Martínez se ha solicitado licencia ambiental para "Nave almacén agrícola" en finca nº 5011 del polígono 112 de Matadeón de los Oteros, conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo don Javier Calvo Liste.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente instruido queda a disposición del público, en la Secretaría

municipal, por un plazo de 20 días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las personas que se consideren afectadas puedan consultar el expediente y presentar las observaciones o alegaciones que se consideren oportunas.

Matadeón de los Oteros, 18 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Miguel Ángel Lozano González.

8758

12,80 euros

PÁRAMO DEL SIL

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2009, acordó la aprobación inicial del proyecto "Instalación de dispositivos de ahorro energético en alumbrados públicos", redactado por don Óscar Sánchez Pastrana. El presupuesto general es de 55.000 euros IVA incluido.

El mencionado proyecto queda a disposición del público en el Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), por un plazo de quince días hábiles.

En Páramo del Sil, a 15 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2009, acordó la aprobación inicial del proyecto "Instalación de kit solar fotovoltaico aislado y dosificadoras de cloro en depósitos de agua", redactado por don Óscar Sánchez Pastrana. El presupuesto general es de 32.001 euros IVA incluido.

El mencionado proyecto queda a disposición del público en el Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), por un plazo de quince días hábiles.

En Páramo del Sil, a 15 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2009, acordó la aprobación inicial del proyecto "Instalación de caldera de biomasa en sala de calderas para piscina climatizada", redactado por don Óscar Sánchez Pastrana. El presupuesto general es de 47.222 euros IVA incluido.

El mencionado proyecto queda a disposición del público en el Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), por un plazo de quince días hábiles.

En Páramo del Sil, a 15 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2009, acordó la aprobación inicial del proyecto "Instalación de caldera de biomasa de apoyo en sala de calderas para calefactor polideportivo cubierto", redactado por don Óscar Sánchez Pastrana. El presupuesto general es de 47.222 euros IVA incluido.

El mencionado proyecto queda a disposición del público en el Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), por un plazo de quince días hábiles.

En Páramo del Sil, a 15 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2009, acordó la aprobación inicial del proyecto "Instalación de cal-

dera de biomasa en sala de calderas para colegio", redactado por don Óscar Sánchez Pastrana. El presupuesto general es de 47.222 euros IVA incluido.

El mencionado proyecto queda a disposición del público en el Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), por un plazo de quince días hábiles.

En Páramo del Sil, a 15 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

* * *

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2009, acordó la aprobación inicial del proyecto "Instalación de calefacción y otros elementos en el pabellón de deportes", redactado por don Óscar Sánchez Pastrana. El presupuesto general es de 82.049,07 euros IVA incluido.

El mencionado proyecto queda a disposición del público en el Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), por un plazo de quince días hábiles.

En Páramo del Sil, a 15 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

* * *

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2009, acordó la aprobación inicial del proyecto "Construcción de un edificio para cocheras y almacén", redactado por don Francisco Javier González Blanco. El presupuesto general es de 97.705,21 euros IVA incluido.

El mencionado proyecto queda a disposición del público en el Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), por un plazo de quince días hábiles.

En Páramo del Sil, a 15 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

8660 17,60 euros

POZUELO DEL PÁRAMO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Presupuesto General para el ejercicio económico de 2009, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y disposiciones concordantes, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Dado en Pozuelo del Páramo, a 10 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Emilio García Molero.

* * *

Aprobado por el Pleno de la Corporación el proyecto técnico de la obra de "Consolidación de calzadas en el municipio de Pozuelo del Páramo", realizado por el Arquitecto don Herminio Dios Abajo, por un presupuesto total de ejecución por contrata de 35.000,00 euros, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Dado en Pozuelo del Páramo, a 10 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Emilio García Molero.

8506 6,00 euros

PALACIOS DEL SIL

El Pleno del Ayuntamiento de Palacios del Sil en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Palacios del Sil, a 16 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Orlando López Martínez. 8745

Mancomunidades de Municipios

RIBERA DEL ESLA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 1/2009, con cargo al remanente de Tesorería y mayores ingresos, efectuada por la Asamblea de Concejales, en sesión de fecha 23 de julio de 2009, aquél ha sido elevado a definitivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Una vez incorporadas las modificaciones que en el mismo se incluyen, el siguiente resumen por capítulos:

Cap. Denominación	Crédito inicial	Modificación	Total
1º.- Gastos de personal	97.101,00	0,00	97.101,00
2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios	56.010,00	3.000,00	59.010,00
3º.- Gastos financieros	100,00	0,00	100,00
Suman las operaciones corrientes	153.211,00	3.000,00	156.211,00
6º.- Inversiones reales	220,00	130.990,00	131.210,00
7º.- Transferencias de capital	10,00	0,00	10,00
Suman las operaciones de capital	230,00	130.990,00	131.220,00
Total gastos	153.441,00	133.990,00	287.431,00

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo.

En Mansilla de las Mulas, a 31 de agosto de 2009.—El Presidente, José Antonio Barrientos García. 8754

Juntas Vecinales

VILLORIA DE ÓRBIGO

Don Domingo Bernardo Villadangos, Secretario habilitado de la Junta Vecinal de Villoria de Órbigo, Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo, León, de la que es Presidente don Aurelio Fuertes Domínguez.

Certifico:

Ha estado expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal una copia del Libro de Arqueo correspondiente a 31 de diciembre de 2008, donde se refleja la relación de ingresos, gastos y existencias de 2008, sin que a fecha de hoy se haya recibido ninguna reclamación. Esta Junta Vecinal en la sesión extraordinaria de

fecha 31 de agosto de 2009, por unanimidad de los presentes aprueba dicho ejercicio, acordando publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA lo presente.

Por lo que expido el presente certificado a fin de que surta a los efectos oportunos donde proceda, con el VºBº del Presidente, en Villoria de Órbigo a 4 de septiembre de 2009.

V.º B.º el Presiente (ilegible).-El Secretario (ilegible). 8751

SAN Pelayo

Formada la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local menor correspondiente al ejercicio 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la presidencia por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Junta Vecinal.

San Pelayo, a 24 de agosto de 2009.-La Presidenta, M.ª Hortensia Garmón Rubio. 8750

Consejo Comarcal del Bierzo

ANUNCIO

El Consejo Comarcal del Bierzo, a través de la Consejería de Desarrollo Rural, convoca el II Premio de Desarrollo Rural, con arreglo a las bases que siguen.

BASES DEL II PREMIO DE DESARROLLO RURAL DEL CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO

Primera. Objeto de la convocatoria

El Consejo Comarcal del Bierzo, a través de la Consejería de Desarrollo Rural, convoca el II Premio de Desarrollo Rural, con la finalidad de premiar un proyecto de investigación o tenga una aplicación práctica a la actividad agraria, ganadera o forestal de la comarca del Bierzo, o una iniciativa agraria, ganadera, forestal, empresarial o turística que haya supuesto un impulso para el medio rural en la comarca del Bierzo.

Segunda. Características de los proyectos

Los proyectos estarán escritos en castellano, tendrán una extensión mínima 10 hojas por una sola cara, se presentarán por duplicado y no habrán sido publicados.

Cada proyecto llevará un resumen adjunto, de un máximo de 5 hojas, donde conste al menos esta información: características y objeto del proyecto, presupuesto y personas destinatarias o beneficiarias.

Tercera. Participantes

Podrán participar todas aquellas personas físicas de nacionalidad española y extranjera que estén interesadas.

Cuando la autoría del trabajo corresponda a varias personas o a una persona jurídica, deberá figurar un representante.

Cuarta. Tramitación de las bases

Las bases serán informadas por la Comisión de Desarrollo Rural, aprobadas por el Presidente del Consejo Comarcal y publicadas posteriormente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Quinta. Plazo de presentación de los trabajos

El plazo para la presentación de los trabajos será de dos meses contados a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los trabajos irán dirigidos al Consejo Comarcal del Bierzo, Consejería de Desarrollo Rural, a la dirección avda. de la Minería, s/n -3º planta, 24400 Ponferrada (León).

El trabajo se presentará en sobre cerrado, y en el exterior indicará "II Premio de Desarrollo Rural" así como el nombre de la persona que lo presenta.

Sexta. Jurado

El jurado estará presidido por el Consejero de Desarrollo Rural. Como vocales habrá dos consejeros/as y tres profesionales del medio rural, de las empresas agroalimentarias, la enseñanza o de otros sectores relacionados con la materia. Todos los vocales serán propuestos por la Comisión de Desarrollo Rural.

El presidente tendrá voto de calidad. Hará las funciones de secretario, con voz y sin voto, el del Consejo Comarcal o técnico en quien delegue, para dar fe de lo tratado.

Séptima. Fallo del Premio

El fallo se hará público en un máximo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de los trabajos.

El fallo será inapelable y concederá un primer premio dotado con 2.000 euros y un diploma, sin perjuicio de la facultad de declarar lo desierto.

El jurado podrá conceder asimismo hasta dos menciones, con diploma pero sin dotación económica, para aquellos proyectos que considere merecedores de un reconocimiento.

Octava. Derechos y obligaciones del premiado

El Consejo Comarcal podrá promocionar y dar publicidad al trabajo o proyecto ganador, así que como a los obtengan una mención.

El autor o autores conservarán la propiedad intelectual del proyecto presentado, si bien harán constar que el mismo fue premiado por el Consejo Comarcal del Bierzo en la difusión, publicación o ejecución de aquél.

No se devolverán los trabajos que no resulten premiados.

Novena. Régimen jurídico

Para cualquier cuestión no prevista en estas bases se acatará la decisión que adopte el jurado por mayoría.

El hecho de participar en la convocatoria implica la aceptación de las bases.

Ponferrada, 17 de septiembre de 2009.-El Presidente, José Luis Ramón Corral. 8749

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de León

SECCIÓN DE PATRIMONIO

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación a los colindantes de las parcelas propiedad del Estado y que luego se relacionan, cuyo domicilio resulta desconocido en el expediente.

Por el Ministerio de Economía y Hacienda se ha dictado Orden Ministerial por la que se declara la alienabilidad y se acuerda la enajenación de la finca rústica que a continuación se relaciona, lo que por este conducto se comunica a los propietarios de las parcelas colindantes con las del Estado que no ha sido posible su localización, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 144 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, en caso de estar interesado en su adquisición lo manifiesten por escrito a esta Delegación de Economía y Hacienda en el plazo de treinta días a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, acompañando resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, a disposición de la Sra. Delegada de Economía y Hacienda, la cuarta parte del precio de tasación.

Término municipal de: Los Barrios de Luna.

Finca procedente de expediente de investigación

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
166	10	229,04 €	Benjamín Alonso Alonso Concepción González González Parcela n.º 176 de desconocido

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
			Manuel González Fernández Francisco González Alonso Consuelo Fernández Castro Parcela n.º 162 de desconocido Alfredo Suárez Fernández
León, 9 de septiembre de 2009.-La Delegada de Economía y Hacienda, Laura Muñoz Cascajo. 8755			

Gerencia Territorial del Catastro

DELEGACIÓN DE LEÓN

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de valoración colectiva de carácter parcial de los bienes inmuebles urbanos, de los términos municipales de La Bañeza, León y Ponferrada, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Territorial del Catastro de León, sita en Ramiro Valbuena n.º 2, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

León, 25 de septiembre de 2009.-El Gerente Territorial, Luis Hernández Cervera.

8859

2880 euros

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Servicio Público de Empleo Estatal

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

ANUNCIO

Expte.: N.º R/056/09.

Visto el expediente de reintegro de subvención concedida a don Jesús Llamazares Marineli con NIF n.º 9766363-B, y con domicilio en c/ La Cerámica n.º 1-3.º C - Valencia de D. Juan-León, al amparo del R.D. 357/2006, de 24 de marzo (BOE de 7 de abril), y de la Orden TAS 718/2008 (BOE de 18 de marzo), por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, y en base a los siguientes

Hechos:

Primero.- La Dirección Provincial del SPEE de Asturias, con fecha 17/11/2008, dictó resolución de otorgamiento de becas y ayudas reguladas por la Orden Ministerial precitada, como Ayuda de Alojamiento y Manutención con motivo de la realización del curso n.º 994 de "Montador de Estructuras Metálicas" en la empresa Imasa SA correspondiente al período comprendido entre el 27/10/2008 y el 31/12/2008, por importe de 5.360 €.

Segundo.- Según las normas citadas en los puntos anteriores, y en concreto el art. 26.3 de la Orden TAS/718/2008, el beneficiario de la subvención deberá justificar el gasto real de alojamiento por medio del contrato de arrendamiento, factura de hospedaje o cualquier otro medio documental acreditativo.

Tercero.- Se ha procedido a la comprobación de la veracidad de la documentación acreditativa presentada por don Jesús Llamazares Marineli, y se considera que no ha quedado suficientemente justificada la subvención, por tanto procede el reintegro de la diferencia entre

la subvención concedida y la realmente justificada, cantidad que asciende a 3.776 €.

Cuarto.- En fecha 25/05/2009 esta Dirección Provincial le notifica las irregularidades detectadas y el inicio del procedimiento de reintegro, presentando el interesado alegaciones al respecto el 08/06/2009, con aportación de justificantes que previo examen de su validez han sido aceptados, quedando por reintegrar el exceso de subvención percibida que asciende a la cantidad de 80,00 €.

Fundamentos de derecho:

I.- Esta Dirección Provincial es competente para requerir el reintegro de la subvención, en base a lo dispuesto en la Resolución de 6 de octubre de 2008, del Servicio Público de Empleo Estatal, sobre delegación de competencias (BOE de 13 de octubre).

II.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 a) y c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los términos establecidos en el artículo 38 de la citada Ley.

III.- El cálculo de la cantidad en concepto de intereses de demora se ha hecho conforme a lo establecido en el artículo 7.4 de la Resolución de 12 de abril de 2004 (BOE de 13-5-04) de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, resultando que de acuerdo a lo indicado en el apartado cinco del mismo, no procede la liquidación de intereses al ser la cantidad resultante inferior a la prevista en el mismo.

IV.- En la tramitación del presente expediente se han seguido las prescripciones legales expuestas, y otras de general aplicación.

En su virtud, esta Dirección Provincial, en uso de las facultades conferidas

Resuelve: declarar la obligación de reintegrar al SPEE la cantidad de ochenta euros (80,00 €).

Dicha cantidad debe hacerse efectiva mediante ingreso en la cuenta de Organismos n.º 9000-0046-40-0200001347, a nombre de la Dirección Provincial del SPEE en Asturias, en el Banco de España en Oviedo en el plazo de 15 días, a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, con indicación expresa del número de expediente administrativo en el justificante de ingreso. En el caso de que el abono no se efectuase en el plazo señalado, se procederá a exigir la devolución de la subvención en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio correspondiente.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), en la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14-1-1999).

Se advierte, asimismo, al interesado que contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo e Inmigración, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación, según lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14-1-1999).

Oviedo, a 3 de julio de 2009.-La Directora Provincial del SPEE, María Isabel Hernández de Vega. 8723

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/09513.

O-95-09.

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de ensanche de un puente y sus accesos en dominio público hidráulico y zona de policía.

Peticionario: Junta de Castilla y León - Servicio Territorial de Fomento.

CIF nº: S4711001J.

Domicilio: Avda\ Peregrinos, s/n- 24071 León (León).

Nombre del río o corriente: Río Cúa.

Punto de emplazamiento: Antigua carretera N-VI en Cacabelos.

Término municipal y provincia: Cacabelos (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras de ensanche del puente consisten básicamente en la demolición de su coronación y la construcción en su lugar de una losa de hormigón armado con 9,50 metros de ancho total y un espesor de 0,50 metros, con una reducción en las zonas de voladizo bajo aceras hasta los 0,20 metros de canto.

La actuación incluye obras secundarias y auxiliares de reposición de canalizaciones para servicios, aceras, pavimentaciones, barandillas, luminarias,

El emplazamiento y características de todas estas obras, que afectan al dominio público hidráulico y zona de policía del río Cúa, aparecen definidos en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Cacabelos, o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Comisario de Aguas adjunto, Gonzalo Gutiérrez de la Roza Pérez.

8716

30,40 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/09401.

C-12-09.

Concesión de aguas superficiales.

Se ha presentado en este organismo la siguiente petición de concesión: A/24/09401 C-12-09.

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

Peticionario: Comunidad de Regantes de Palacios del Sil.- Representante: Manuel Luis Ribero Bueno (10046263R).

Destino del aprovechamiento: Riego de 200, l ha.

Caudal del agua solicitado: En río Sil - 120 l/s, río Pedroso - 83 l/s, río Palacios - 35 l/s, afluentes del río Sil - 22 l/s, afluentes del río Palacios - 15 l/s, afluentes del río Pedroso - 22 l/s.

Acuífero o corriente donde se han de derivar las aguas: Río Sil, río Pedroso, río Palacios y varias corrientes innominadas afluentes de los primeros en la zona del proyecto.

Término municipal donde radican las obras: Palacios del Sil (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, Poblado Embalse de Bárcena, s/n, de Ponferrada, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las 13.00 horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

El Comisario de Aguas adjunto, Gonzalo Gutiérrez de la Roza Pérez.

6901

37,60 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO DOS DE LEÓN

5305M.

NIG: 24089 42 I 2009 0002223.

Procedimiento: Juicio verbal 0000248/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Mariano Muñoz Sánchez.

Contra: Joao Carlos de Lemos Gonzales.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Juicio verbal número 248/09.

Parte demandante: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Parte demandada: Joao Carlos de Lemos Gonzales.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 149/09.

En León, a 14 de mayo de 2009.

La Sra. doña Rosa María García Ordás, Magistrada-Juez de Primera Instancia de León, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 248/2009 a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el procurador don Mariano Muñoz Sánchez, bajo la dirección técnica del letrado don José M.ª Bartolomé Espinosa, contra Joao Carlos de Lemos Gonzales,

Fallo:

1.-Que estimando la demanda presentada por el procurador Sr. Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones contra Joao Carlos de Lemos Gonzales, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de 1.672,98 euros, más el interés legal aplicable desde la interposición de la demanda.

2.-Debo condenar y condeno al demandado al pago de las costas procesales.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a las actuaciones, archivándose el original en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia, contra la que se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación en la forma prevista en el art. 457 de la LEC, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio mando y firmo".

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Joao Carlos de Lemos Gonzales, con domicilio desconocido.

En León, a 11 de septiembre de 2007.-El Secretario Judicial (ilegible).

8735

37,60 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

13600.

NIG: 24089 42 I 2009 0011632.

Procedimiento: Expediente de dominio-inmatriculación 0001329/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Miguel Iglesias Campos, María Encarnación Visitación Blanco Palacios.

Procurador: Purificación Díez Carrizo, Purificación Díez Carrizo.

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio-inmatriculación 0001329/2009 a instancia de Miguel Iglesias Campos, María Encarnación Visitación Blanco Palacios, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Urbana, casa sita en el término municipal de Villamañán, c/Valencia, n.º 18, con referencia catastral 7588703TM8878N0001DZ.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León, a 1 de septiembre de 2009.—El/la Secretario (ilegible).
8331 23,20 euros

NÚMERO SEIS DE LEÓN

13550.

NIG: 24089 42 I 2009 0004680.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 0000486/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Carlos Ordóñez Sánchez, María Esperanza Álvarez Méndez.

Procuradora: Cristina Fernández Fernández, Cristina Fernández Fernández.

EDICTO

Don Roberto Francisco Álvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 0000486/2009 a instancia de Carlos Ordóñez Sánchez, María Esperanza Álvarez Méndez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Urbana.-Vivienda unifamiliar y edificaciones anexas que se alzan sobre una finca urbana sita en Palazuelo de Torío, término municipal de Garrafe de Torío, en la calle Pueblo n.º 6 (n.º 23 de policía).

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León, a 1 de septiembre de 2009.—El Secretario, Roberto Francisco Álvarez.

8398 23,20 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

A312B.

NIG: 24115 41 I 2008 0005100.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 0000722/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA.

Procurador: Juan Alfonso Conde Álvarez.

Contra: María del Carmen Conde Martínez, Antonio Samper Tomás.

EDICTO

Doña María Ángeles Arias Meneses, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada, hace saber:

Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria 0000722/2008, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA, contra María del Carmen Conde Martínez, Antonio Samper Tomás, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los lotes de bienes/bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de octubre de 2009 a las 10.30 horas, con las condiciones siguientes:

Primero.-Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.-Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.-Que podrán hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto.-Que no se podrán proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto.-Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexto.-Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

Séptima.-Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor:

Urbana número 3, vivienda de la planta segunda, de la casa en Camponaraya, al sitio de Campos y Valiña, en la avda. del Bierzo, número 45. Tiene una superficie construida de 156 metros cuadrados. Tiene como anejos la carbonera señalada con el número 2, sita debajo de la caja de la escalera en la planta baja y el trastero del desván señalado con el número 2. Se le asignó una cuota en el valor total del edificio del 33%.

Referencia catastral: 1766611PH9116N0003BX.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, tomo 1.150, libro 69, folio 104. Finca número 9.496.

Título: Adquirió María del Carmen Conde Martínez la totalidad de la finca descrita, por compra a Emiliano Barrio Osorio, en virtud de escritura otorgada el día 13 de noviembre de 2003, ante el notario de Ponferrada Jorge Sánchez Carballo, habiéndose transmitido a Antonio Samper Tomás una participación indivisa equivalente al 10% de dicha finca, en otra escritura otorgada el día 6 de abril de 2004 ante el mismo notario otorgante de la escritura de hipoteca que se ejecuta.

Cargas: Sin más cargas ni gravámenes.

Tasada a efectos de subasta: En 114.761 euros.

Dado en Ponferrada, a 1 de septiembre de 2009.—La Secretaria, María Ángeles Arias Meneses. 8757

A312B.

NIG: 24115 41 | 2009 0001049.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 0000132/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Templarios Transportes, SA.

Procurador: Manuel Ángel Astorgano de la Puente.

Contra: Berciana de Papel, SL.

EDICTO

Doña María Ángeles Arias Meneses, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada, hace saber:

Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de ejecución de títulos judiciales 0000132/2009 a instancia de Templarios Transportes, SA, contra Berciana de Papel, SL, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los lotes de bienes/bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de octubre de 2009 a las 10 horas, con las condiciones siguientes:

Primero.-Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado 2147 0000 05 0132 09 del Banesto o de haber prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.-Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.-Que podrán hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto.-Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación o, siendo inferior, no cubriere, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto.-Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexto.-Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

Séptima.-Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Bien que se saca a subasta y valor: Empaquetadora de papel PKL Packaging, modelo 425 CMW, serie 8193.6808, año 2004.

Tipo de subasta: 400.000 euros.

Dado en Ponferrada, a 1 de septiembre de 2009.-La Secretaria, María Ángeles Arias Meneses. 8756

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000142/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mostafa Rahoui contra la empresa Maderas Vidal SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Estimar como estimo la demanda interpuesta por don Mostafa Rahoui, contra la empresa demandada Maderas Vidal SL, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la suma de 4.795,66 euros, más un 10% en concepto de recargo por

mora. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que, pudiera corresponder a Fogasa en los términos y con los límites del art. 33 del ET.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia, que, en su caso, deberán interponer ante este mismo Juzgado, dentro del plazo de cinco días contados desde el día siguiente a su notificación.

Así por esta sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncia, manda y firma doña M^a Esperanza Otero Corral, Magistrada-Juez sta. del Juzgado de lo Social número uno de León.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Maderas Vidal SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 30 de julio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 8702

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000211/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Manuel Boullosa Rodríguez, contra la empresa Grupo Acisa de las Arrimadas, SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia, S.S.^a la Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 16 de septiembre de 2009.

Fórmese pieza separada que se encabezará con testimonio de la sentencia dictada en estos autos y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 279 de la LPL, cítese a las partes para que comparezcan en este Juzgado el próximo día 13 de octubre de 2009 a las 12.30 horas, al objeto de ser oídas sobre la cuestión suscitada por José Manuel Boullosa Rodríguez y a cuyo acto habrán de acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a acreditar los hechos que aleguen en relación a la misma. Dése traslado de copia de lo presentado a las otras partes y al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la LPL.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Acisa de las Arrimadas, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 16 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 8696

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000301/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Catalin Matusa, contra la empresa Medina Villafañe Automatismos, SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en

única convocatoria, señalándose el día 3 de noviembre de 2009 a las 11.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el art. 142 de la LPL.

Al otrosí como se interesa.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (art. 184-1 de la LPL y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Medina Villafañe Automatismos, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 11 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 8698

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000212/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Carlos Braz Rodríguez, contra la empresa Grupo Acisa de las Arrimadas, SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia, S.S.ª la Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 16 de septiembre de 2009.

Fórmese pieza separada que se encabezará con testimonio de la sentencia dictada en estos autos y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 279 de la LPL, cítese a las partes para que comparezcan en este Juzgado el próximo día 13 de octubre de 2009 a las 12.35 horas, al objeto de ser oídas sobre la cuestión suscitada por Juan Carlos Braz Rodríguez y a cuyo acto habrán de acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a acreditar los hechos que aleguen en relación a la misma. Dése traslado de copia de lo presentado a las otras partes y al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la LPL.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Acisa de las Arrimadas, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 16 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 8697

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 44 4 2008 0002444.

01000.

N.º autos: Demanda 0000800/2008.

N.º ejecución: 0000126/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: María Asunción González Laiz.

Demandados: Fincas Santos Grupo Inmobiliario.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000126/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Asunción González Laiz, contra la empresa Fincas Santos Grupo Inmobiliario, sobre ejecución, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 14 de julio de 2009, con la siguiente parte dispositiva:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Fincas Santos Grupo Inmobiliario en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 10.929,74 euros (7.283,29 euros de indemnización reconocida en sentencia número 346/08 más la cantidad de 3.847,05 euros de salarios de tramitación; debiendo restar a estas cantidades el importe de 200,60 euros, que era la cantidad sobrante en la ejecución 51/09 contra el mismo ejecutado); insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fincas Santos Grupo Inmobiliario, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 14 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

8699

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000273/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Celia Melcón Martínez, contra la empresa La Casona de Pablo Flórez, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 3.287,30 euros más la cantidad de 400 euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. Sr. D. Alfonso González González, Magistrado-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez, D. Alfonso González González.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a La Casona de Pablo Flórez, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 11 de septiembre de 2009.-La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 8700

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel López Arias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000302/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jacinta Alvites Carvalho, contra la empresa Hostelería y Restauración París 2000, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A.-Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 654,80 euros más la cantidad de 130,00 euros en concepto de intereses y de costas provisionales.

B.-Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hostelería y Restauración París 2000, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 7 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Raquel López Arias. 8703

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel López Arias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000303/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Javier Velasco Gómez, contra la empresa Construcciones y Desmontes Arcos, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Parte dispositiva:

Primero.-Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, solicitada por Javier Velasco Gómez, contra Construcciones y Desmontes Arcos, SL, por un importe de 10.114,44 de principal más 2.022,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.-Trabar embargo sobre los bienes de la/s parte/s demandada/s que fueren hallados.

Tercero.-A tal fin librese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Ponferrada, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la fuerza pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Cuarto.-Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, dirijanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Desmontes Arcos, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 10 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Raquel López Arias. 8701

NIG: 24115 44 4 2008 0100442.

07410.

N.º autos: Demanda 0000422/2008.

Materia: Ordinario.

Demandados: Ana Belén San Nicolás Gómez, Manuel San Nicolás Gómez.

Demandados: Mañanes Instalaciones, Proyectos y Servicios, SA, José Macías González, Axa Seguros, Axa Seguros, Mapfre Mutualidad de Seguros, Mapfre Mutualidad de Seguros, Gas Natural Castilla y León, SA, Maysan, CB.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ana Belén San Nicolás Gómez, Manuel San Nicolás Gómez, contra Mañanes Instalaciones, Proyectos y Servicios, SA, José Macías González, Maysan, CB, Gas Natural Castilla y León, SA, Axa Seguros y Mapfre Mutualidad Seguros, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 0000422/2008, se ha acordado citar a Maysan, CB, y José Macías González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de octubre de 2009 a las 11.15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avda. Huertas del Sacramento, 14, 2.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a José Macías González, Maysan, CB, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 15 de septiembre de 2009.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 8707

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DE PESQUERA

Por la presente se convoca a todos los partícipes del Canal de Pesquera a Junta General Ordinaria a celebrar en sitio y lugar de costumbre el próximo día 8 de noviembre de 2009, a las 11.45 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación del acta anterior.

2º.- Memoria y estado de cuentas.

3º.- Aprovechamientos de las aguas.

4º.- Ruegos y preguntas.

En Pesquera, a 7 de septiembre de 2009.-El Presidente, Adolfo Baños.

8473

10,40 euros